

**DICOMZAB CIA. LTDA**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

A.	Efectivo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2017	2016
		Caja Chica	-	-
		Banco Bolivariano	11,034.52	9,826.32
		Banco de Guayaquil	-	-
		<b>Saldo Final</b>	<b>11,034.52</b>	<b>9,826.32</b>
B.	Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2017	2016
		<b>CUENTAS POR COBRAR CLIENTES</b>	24,953.42	15,489.34
		<b>OTRAS CUENTA POR COBRAR EMPLEADOS</b>	1,912.25	-
		<b>ANTICIPOS IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
		Retenciones en la fuente pagadas por ventas año 2016	-	1,158.16
		Retenciones en la fuente pagadas por ventas año 2017	1,209.36	-
		Anticipo de impuesto renta	5,065.66	4,439.71
		<b>Saldo Final</b>	<b>33,140.69</b>	<b>21,087.21</b>
C.	Inventario Materia Prima	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2017	2016
		<b>INVENTARIO EN STOCK</b>	71,345.83	74,678.38
		<b>Saldo Final</b>	<b>71,345.83</b>	<b>74,678.38</b>

**DICOMZAB CIA. LTDA**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	2017	2016
<b>D.</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>ACTIVO FIJO DEPRECIABLE</b>		
		Muebles y Enseres	3,047.65	3,047.65
		Vehiculos	36,419.64	36,419.64
		Equipos de Computación	3,050.00	3,050.00
			42,517.29	42,517.29
		Menos depreciación acumulada	(42,415.73)	(42,110.96)
		Saldo Final	101.56	406.33
<b>Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:</b>				
		Diciembre 31,	2017	2016
<b>E.</b>	<b>Otros activos</b>	<b>ACTIVO INTANGIBLES</b>		
		Otros activos intangibles	-	-
		Saldo Final	-	-
<b>Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:</b>				
		Diciembre 31,	2017	2016
<b>F.</b>	<b>Pasivos Corrientes</b>	Cuentas por pagar locales	4,272.48	56,572.97
		Obligaciones Financieras	44,757.70	33,597.10
		Con la administración tributaria	2,297.96	704.62
		Con el IESS	517.69	600.67
		Anticipo Clientes	-	-
		Otros pasivos corrientes	-	-
		Saldo Final	51,845.83	91,475.36
		<b>Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:</b>		
		Diciembre 31,	2017	2016
<b>G.</b>	<b>Participación Trabajadores</b>	15% Participación trabajadores	117.20	116.65
		Saldo Final	117.20	116.65
		De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.		

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

<b>H.</b>	<b>Impuesto a la renta</b>	La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre 2016, ha sido calculada aplicando las tasas del 22% y respectivamente.
-----------	----------------------------	---

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Diciembre 31,	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Impuesto a la renta	146.11	145.43
Saldo Final	146.11	145.43

Según CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES en su disposición transitorias primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.

Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.

A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22%.

CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Art 37 segundo párrafo Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos.

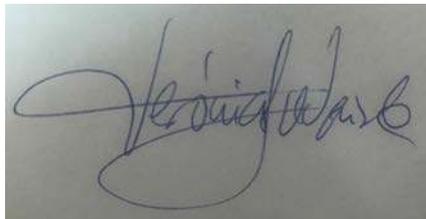
Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

Las sociedades deberán destinar el valor de la reinversión exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo.

<b>I.</b>	<b>Capital social</b>	Según resolución de la superintendencia de compañías No 07-Q-IJ-001407 del 29 de marzo del 2007 se aprueba la constitución de la compañía. Quedando un capital en \$ 400.00 dividido en la misma cantidad de acciones de \$ 1.00 dolares cada acción.												
<b>J.</b>	<b>Reserva Legal</b>	La ley de compañías del Ecuador requiere como mínimo el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance máximo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.												
		Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 1541 1102 1579">Diciembre 31,</th> <th data-bbox="1102 1541 1302 1579">2017</th> <th data-bbox="1302 1541 1503 1579">2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 1579 1102 1617">Reserva Legal</td> <td data-bbox="1102 1579 1302 1617">1,608.14</td> <td data-bbox="1302 1579 1503 1617">1,608.14</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 1617 1102 1655">Reserva Facultativa</td> <td data-bbox="1102 1617 1302 1655">2,281.54</td> <td data-bbox="1302 1617 1503 1655">2,281.54</td> </tr> <tr> <td data-bbox="630 1655 1102 1693">Saldo Final</td> <td data-bbox="1102 1655 1302 1693">3,889.68</td> <td data-bbox="1302 1655 1503 1693">3,889.68</td> </tr> </tbody> </table>	Diciembre 31,	2017	2016	Reserva Legal	1,608.14	1,608.14	Reserva Facultativa	2,281.54	2,281.54	Saldo Final	3,889.68	3,889.68
Diciembre 31,	2017	2016												
Reserva Legal	1,608.14	1,608.14												
Reserva Facultativa	2,281.54	2,281.54												
Saldo Final	3,889.68	3,889.68												

<b>K.</b>	<b>Utilidades</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
		Diciembre 31,	<b>2017</b>	<b>2016</b>
		Ganancia acumulada	-	6,183.97
		Pérdida acumulada	6,577.24	
		Ganancia del periodo	518.04	515.59
		Pérdida del periodo		-
		Saldo Final	7,095.28	6,699.56



**CONTADOR GENERAL**  
**Veronica Ludeña**  
**No. Mat. 23080072**